

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de  
**VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.**

En calidad de comisario de VANIPUBLI ECUATORIANA S.A., presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgaré necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de VANIPUBLI ECUATORIANA S.A. al 31 de diciembre del 2012 y sus correspondientes Estados de Resultados, Flujos de Efectivo y Cambios Patrimoniales, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. VANIPUBLI ECUATORIANA S. A. "La Compañía" fue constituida en la ciudad de Quito - Ecuador, el 30 de enero de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de marzo de 1979. Su actividad principal constituye la venta de anuncios publicitarios, así como la edición, importación y comercialización de libros y revistas. La Compañía forma parte de las empresas del Grupo Televisa S. A. de México "Casa Matriz".

-/

**VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.**

- 2 -

2. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2012, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
3. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
5. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionista y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones del artículo 288 de la Ley de Compañías vigente.
6. El sistema de control interno contable de VANIPUBLI ECUATORIANA S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

.../

**VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.**

- 3 -

7. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
8. Durante el Ejercicio económico 2012 **VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.** generó una pérdida operacional y neta de US\$ (45.420,46); y, US\$ (76.596,10) respectivamente; lo cual refleja una disminución patrimonial comparando con el año 2011.
9. **VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.**, ha cumplido con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICL.004 publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de Septiembre de 2006 referente a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, IFRS por sus siglas en inglés.

Se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La Compañía **VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.** está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF a partir del 1 de enero de 2012.

Conforme a esta Resolución, hasta el 31 de diciembre del 2011, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad. Desde el 1 de enero de 2012, los estados financieros de la Compañía son preparados de acuerdo a NIIF para PYMES.

--/

De acuerdo a lo antes indicado, la Compañía definió como su período de transición a las NIIF el año 2011, estableciendo como fecha para la medición de los efectos de primera aplicación el 1 de enero de 2011.

La aplicación de las NIIF supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2011:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

El efecto patrimonial de la aplicación de las NIIF para el año 2010 fue de US\$ 2.750,58 mejorado en algo su patrimonio negativo a esa fecha.

10. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

**VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.**

- 5 -

11. Para este año 2012 la Compañía debió someter obligatoriamente sus estados Financieros a Auditoría Externa, situación que la cumplió de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y sus resoluciones al respecto.

12. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de VANIPUBLI ECUATORIANA S.A. al 31 de diciembre del 2012 y sus correspondientes Estados de Resultados, Flujos de Efectivo y Cambios Patrimoniales, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, 1 de marzo del 2013



C.P.A. Edison Eduardo Páez Peralta

Mat. No. 17-1568